

Constancia secretarial. Roldanillo, 24 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que nuevamente se la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo remitió nuevamente el folio de la matrícula inmobiliaria No. 380-37643. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00194-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Eduar Fernando Ortiz
Demandado: Gustavo Ortega Robledo.
Auto: 1910

Glósese a los autos el certificado de tradición del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 380-37643 allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, advirtiéndole que el juzgado se abstendrá de hacer pronunciamiento alguno, dado que el mismo ya había sido aportado anteladamente, dando lugar al auto No.1829 del 12 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **25 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fe93cf79830f31d1945d365c6d2bc427648a1c5e0f0a72065de6a79e4a8da8**

Documento generado en 24/10/2022 04:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>